

RESOLUCIÓN EXENTA № 015 /

3633

MATERIA: AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO DE JARDINES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN DÍAS Y POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

28 OCT. 2015

Viña del Mar,

V I S T O S: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo № 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones Exentas N° 015/159 de fecha 14 de Mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 1401 de fecha 25 de septiembre y Ordinario N° 1446 de fecha 30 de septiembre de 2015, ambos de la I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, suscritos por su Alcalde, se ha solicitado a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de los jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
PECECITOS DE		30-10-2015	Jornada de	ORD. 1446 (30-09-2015)
COLORES	5601003		capacitación	
PEQUENOS		30-10-2015	Jornada de	ORD. 1446 (30-09-2015)
CONQUISTADORES	5601004		capacitación	
POETA PABLO		30-10-2015	Jornada de	ORD. 1446 (30-09-2015)
NERUDA	5601005		capacitación	
		30-10-2015	Jornada de	ORD. 1446 (30-09-2015)
LAS CARACOLAS	5601006		capacitación	
		30-10-2015	Jornada de	ORD. 1446 (30-09-2015)
LAS DUNAS (PAÑUD)	5601007		capacitación	
NUBECITA DE		30-10-2015	Jornada de	ORD. 1446 (30-09-2015)
ALGODÓN	5601008		capacitación	
BARQUITO DE PAPEL	5601009	30-10-2015	Jornada de	ORD. 1446 (30-09-2015)



			capacitación		
BELLO HORIZONTE	5601010	30-10-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
DUENDECITOS (DE LO GALLARDO)	5601011	30-10-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
ESTRELLITA DE MAR	5601012	30-10-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
MI MUNDO DE COLORES	5601013	30-10-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
TESOROS DEL MAR (Aguas saladas)	5601014	30-10-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
DUENDECITOS (DE LO GALLARDO)	5601011	22-09-2015	Corte de suministro agua potable	o de	ORD. 1401 (25-09-2015)

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/0159, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece: "excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de 7 días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o la brevedad de ocurrido los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".

"Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".

3.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, JUNJI sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

4.- Que, la Ley N° 19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, con efecto retroactivo según sea el caso, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, para la no atención de párvulos conforme a las causales que a continuación se detallan:



Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspension de actividades	ón	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
PECECITOS DE		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
COLORES	5601003		capacitación		
PEQUENOS		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
CONQUISTADORES	5601004		capacitación		
POETA PABLO		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
NERUDA	5601005		capacitación		
		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
LAS CARACOLAS	5601006		capacitación		
		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
LAS DUNAS (PAÑUD)	5601007		capacitación		
NUBECITA DE		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
ALGODÓN	5601008		capacitación		
		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
BARQUITO DE PAPEL	5601009		capacitación		
		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
BELLO HORIZONTE	5601010		capacitación		
DUENDECITOS (DE		30-10-2015	Jornada (de	ORD. 1446 (30-09-2015)
LO GALLARDO)	5601011		capacitación		
		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
ESTRELLITA DE MAR	5601012		capacitación		
MI MUNDO DE		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
COLORES	5601013		capacitación		
TESOROS DEL MAR		30-10-2015	Jornada	de	ORD. 1446 (30-09-2015)
(Aguas saladas)	5601014		capacitación		
DUENDECITOS (DE LO GALLARDO)	5601011	22-09-2015	Corte de suministro agua potable	de	ORD. 1401 (25-09-2015)

2.- TRANSFIÉRASE, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dichos establecimientos educacionales.

ANOTESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE ANOCEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRPRISCILA CORSI CÁCERES

REGIDIRECTOR REGIONAL
JUNE VALPARAÍSO

PCC/SMV/NEA/RSA/amm

Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes